



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO: 630014003006-2021-00010-00

Teniendo en cuenta que el trámite del presente asunto se encuentra agotado, habiéndose zanjado el mismo mediante Sentencia Oral del 21 de septiembre de 2023; y, como quiera que no hay pendiente actuación alguna por celebrar, el Juzgado **ordena el archivo** del expediente digital. Sin lugar a ordenar el desglose de los documentos aportados por la parte interesada, por haberse presentado estos en medio digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ.

(Estado Nro.21 del 16 de febrero de 2024)

JSMZ (Carpeta 8)

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68546589239e4b22aabef712593c73f11958a41a4421f611aac78b830d516b5d**

Documento generado en 15/02/2024 02:21:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>